

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que se la publicación en el registro de emplazados se encuentra surtida. Sírvase Proveer. Palmira Valle, 28 de septiembre de 2020.-

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**AUTO DE SUSTANCIACION N° 785
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Palmira (V), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaría, y de conformidad con el inciso quinto del artículo 523 del C.G.P, se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, tal como lo dispone el artículo 501 ibídem, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma TEAMS.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día **cinco (05) de octubre** de 2020 a las **una de la tarde (01:00 p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia, en la cual los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No.101 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Palmira Valle, 29/09/2020

La Secretaria

NFI SY I I ANTFN SAI A7AR